

INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

PRESIDENCIA DE LA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta diputación permanente debe instalarse inmediatamente después de la sesión de clausura del Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.

Por lo tanto, para cumplir con este mandato legal llevamos a cabo esta sesión de instalación; con ello que además se permitirá que este Órgano de la Legislatura asuma el desempeño de sus tareas, con la oportunidad que dispone la Constitución Política Local y las distintas leyes de nuestra entidad, para conocer y atender las iniciativas y asuntos de interés general, que se sometan al poder legislativo es este periodo de receso que el día de hoy iniciamos.

En consecuencia con el propósito de declarar formalmente instalada a la diputación permanente pido a la secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum.

SECRETARIO DIP. DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. De conformidad con la solicitud de la Presidencia esta Secretaría se sirve para lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Diputada Presidenta, esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum; por lo que es procedente instalar formalmente la diputación permanente.

DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Tiene el uso de la palabra la diputada Tania Rellstab Carreto.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Compañeras compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores, me permito expresar en nombre de quienes integramos esta diputación nuestro agradecimiento por el voto y la confianza que nos han dado las diputadas y los diputados de la “LIX” Legislatura y en especial, agradecer la Junta de Coordinación Política, para ocupar este encargo.

Como lo dispone la Constitución Política Local, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo este día, al clausurarse el período ordinario de sesiones de inmediato esta diputación permanente, debe dar inicio a sus funciones para representar con la debida dignidad a la soberanía popular del Estado de México y asegurar la buena marcha de las tareas que corresponden al Poder Legislativo.

Quienes integramos la diputación permanente, no sólo agradecemos la confianza que nos han depositado, también estamos conscientes de la responsabilidad que implica la atención del período de receso que comprende del 16 de diciembre del 2016, al primero de marzo del 2017.

Siguiendo las prácticas y usos de la “LIX” Legislatura y sobre todo la convicción que se ha tenido en esta soberanía popular, en la diputación permanente, privilegiaremos el diálogo, la comprensión y el respeto en cada una de nuestras tareas, en cada sesión y en cada resolución que emitamos.

Buscaremos, porque así lo exigen los mexiquenses, el respeto que se merece la democracia, que es el origen y fin de esta representación popular; en la que tienen cabida y participación 9 partidos políticos que aquí están bien representados.

De igual forma, con el mayor cuidado y responsabilidad, porque se trata de asuntos de interés del pueblo, trataremos cada iniciativa, acuerdo y todo aquello que se someta a nuestra consideración. Estaremos atentos para convocar a la Legislatura, de ser necesario a períodos extraordinarios, para permitir la representación y voluntad de los mexiquenses en los asuntos de interés general. Continuaremos contribuyendo juntos al fortalecimiento de nuestras leyes y nuestras instituciones; pero sobre todo, del bienestar de los mexiquenses.

En uso de nuestras atribuciones, resolveremos aquellos que nos competan y reservaremos a la Legislatura, las materias propias del conocimiento y decisión del pleno legislativo. Tengan la certeza de que este órgano legislativo actuará con la mayor sensibilidad democrática y también con la debida oportunidad para garantizar los mejores resultados que esta elevada responsabilidad exige.

Muchas gracias.

Enhorabuena y que tengan buen camino a casa.

DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Se pide respetuosamente a los asistentes se sirvan poner de pie.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. La Presidencia siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, declaro foralmente instalada la Diputación Permanente, que habrá de fungir durante el período de receso que hoy inicia y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; otras disposiciones y la Legislatura le confieren.

Tomen asiento.

SECRETARIO DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Ha sido atendido el motivo de esta sesión.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. La instalación de la Diputación Permanente será comunicada al Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México; al Magistrado Doctor Sergio Javier Media Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia; a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad; a la Cámara del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados para los efectos procedentes.

Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Se levanta la Sesión de la Diputación Permanente, siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos del día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

SECRETARIO DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 081-A LIX.

Muchas gracias.